Quito, 4 de marzo de 2015.

Señor.

CARLOS RODRIGO LEIVA VILLENAS.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MARTE INDUSTRIAS C.A.

Presente.-

De mi consideración:

ELIAHU GRUN DUKES, en mi calidad de accionista de la compañía MARTE INDUSTRIAS C.A., me permito comunicar que de manera libre y voluntaria y sin coacción de ninguna naturaleza, he decidido transferir las 50.000 acciones de un **Dólar de Los Estados Unidos de América (U.S. 1,oo)**, cada una, que poseo en la compañía, a favor de las siguientes personas:

- Al señor ABRAHAM GRUN DUKES, transfiero 45.000 acciones **de un Dólar de Los Estados Unidos de América (U.S. 1,oo)** cada una.
- A la señora MICHELLE GRUN MATALON, transfiero 5.000 acciones **de un Dólar de Los Estados Unidos de América (U.S. 1,oo)** cada una.

De esta manera transfiero la totalidad de mis acciones que tengo en la compañía MARTE INDUSTRIAS C.A. esto es las 50.000 acciones de de un **Dólar de Los Estados Unidos de América (U.S. 1,oo)**, cada una, sin reservarme ninguna clase de beneficios.

La presente transferencia no la suscribo conjuntamente con mi cónyuge la señora JENNY ELIZABETH DÍAZ PULLAS, por cuanto tengo disuelta la sociedad conyugal, por lo que suscribo con los cesionarios, quienes han aceptado la transferencia que hemos realizado a su favor.

Atentamente

CEDENTE

Sr. ELIAHU GRUN DUKES
c.c. 1703010817

CESIONARIOS

Sr. ABRAHAM GRUN DUKES
c.c.1702759869

Michelle Grun

Sra. MICHELLE GRUN MATALON
c..c1709196800

Quito, 6 de marzo de 2015.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

CARLOS RODRIGO LEIVA VILLENAS, en mi calidad de Gerente General, Representante Legal de la compañía MARTE INDUSTRIAS C.A., me permito poner a su conocimiento la transferencia de acciones que se ha realizado en la compañía:

De manera libre y voluntaria el accionista ELIAHU GRUN DUKES ha decidido transferir las 50.000 acciones **de Un Dólar de Los Estados Unidos de América (U.S. 1,oo)**, cada una, totalidad de acciones que posee en la compañía, a favor de las siguientes personas:

- Al señor ABRAHAM GRUN DUKES, transfirió 45.000 acciones **de un Dólar de Los Estados Unidos de América (U.S. 1,oo)** cada una.
- A la señora MICHELLE GRUN MATALON, transfirió 5.000 acciones **de un Dólar de Los Estados Unidos de América (U.S. 1,oo)** cada una.

Adjunto se servirá encontrar copia de la comunicación del accionista ELIAHU GRUN DUKES en su calidad de Cedente, así como con los Cesionarios hacen llegar a la compañía.

Tanto Cedentes como Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana conforme consta de las copias de cédulas que se acompañan.

De igual manera solicito que una vez que se haya registrado esta transferencia, se sirvan otorgarme una Nómina actualizada de Accionistas de la compañía.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Sr. Carlos Rodrigo Leiva Villenas.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MARTE INDUSTRIAS C.A.

EXPEDIENTE No.10227

Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador

Nº 7324046 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI. | MATRI. | DEFU.

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 8 Pág. 124 Acta 2224

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOS de AGOSTO de mil novecientos NOVENTA, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ELIAHU GRUN DUKES nacido en ISRAEL, el 30 de MARZO de 19 52, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión Ing. QUIMICO, con Cédula Nº 170301081-7, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de BELA YEHUDA GRUN y de VERA LEA DUKES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS nacida en QUITO PICHINCHA, el 11 de SEPTIEMBRE de 19 66, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA con Cédula Nº 170480759-1, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de ENRIQUE DIAZ y de MARIA TERESA PULLAS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 2 DE AGOSTO DE 1990

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... ..... llamad.....

GV.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil
AÑO: DR. DF. MX.
TOMO: PAG. AGT.
CERTIFICO
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

26 JUL. 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Registro Civil
2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA
Registro Civil

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de ..... de 1.9.....

f) .....
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez .....
..... con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de ..... de 1.9

f) .....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.
..... de ..... de 1.9.....

f) .....
Jefe de Oficina

RAZON: Por sentencia del Juez SEPTIMO DE LA CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 25 de Septiembre de 1990. Se declara DISUELTA la SOCIEDAD CONYUGAL, entre ELIAHU GRUN DUKES y JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS.--Documento que se archiva con el No90-245.--Quito a 22 de Noviembre de 1990.--EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.
.....
.....es.....
.....
.....
.....

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil
AÑO: ..... DR. DF. MX.
TOMO: ..... PAG. ..... ACT. .....
CERTIFICO
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

26 JUL. 2010.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Registro Civil
2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA
Registro Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

En la ciudad de Quito, a lasveinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa a las diez horas cincuenta ynueve minutos,ante el señor doctor Gustavo Endara Moncayo - Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha e infrascrito Secretario comparece el señor ELIAHU GRUN DUKES, con cédula deidentidad No.-170301081-7 y la señora JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS, con cédula de identidad No.-170480759-1,con el objeto de llevar a cabo la diligencia de audiencia de conciliación,siendo el día y la hora señalados en providencia anterior se da por iniciada la di igencia de audiencia de conciliación y los cónyuges de viva y de consuno, se ratifican voluntariamente de dar por - terminiada la sociedad conyugal que mantienen por haber contraido matrimonio en esta ciudad de Quito, el 2 de agosto de mil novecientos noventa, y piden al suscrito Juez que lo declare en sentencia disuelta.Por expuesto y de conformidad a loque -- dispone el Art. 832 del Código de Procedimiento Civil, --- ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEYm se acepta la demanda y en consecuencia se declara -- disuelta la sociedqd conyugal existente entre ELIAHU GRUN DUKES y JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS, mismos quelo mantenian por haber contraido matrimonio el 2 de Agosto de 1.990,cuya inscripción consta del tomo 8,página 124 y acta 2924 del Registro de --- Matrimonios del mencionado año. Ejecutoriada esta providencia confierase las copias que se soliciten para la subinscripción en el Registro Civil correspondiente, de lo cual el actuario - dejará constancia em autos.- Concluye la presente diligencia misma que la firman los comparecientes con el señor Juez y sus crito Secretario que certifica.-

EL JUEZ

LOS COMPARECIENTES

EL SECRETARIO

En Quito, a veinticinco de septiembre de mil novecientos - noventa, a las diecisiete horas, notifiqué la sentencia - anterior a Eliahu Dukes y Jenny Diaz, en el casillero judicial No.- 852 del Dr. Jaime Ayllón,- Certifico.-

El Secretario

RAZON.- Con esta fecha se entrega copia certificada de la - sentencia.- Quito, a 24 de Octubre de 1.990.-

El Secretario

Quito, 4 de marzo de 2015.

Señor.

CARLOS RODRIGO LEIVA VILLENAS.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MARTE INDUSTRIAS C.A.

Presente.-

De mi consideración:

ELIAHU GRUN DUKES, en mi calidad de accionista de la compañía MARTE INDUSTRIAS C.A., me permito comunicar que de manera libre y voluntaria y sin coacción de ninguna naturaleza, he decidido transferir las 50.000 acciones de un **Dólar de Los Estados Unidos de América (U.S. 1,oo)**, cada una, que poseo en la compañía, a favor de las siguientes personas:

- Al señor ABRAHAM GRUN DUKES, transfiero 45.000 acciones **de un Dólar de Los Estados Unidos de América (U.S. 1,oo)** cada una.
- A la señora MICHELLE GRUN MATALON, transfiero 5.000 acciones **de un Dólar de Los Estados Unidos de América (U.S. 1,oo)** cada una.

De esta manera transfiero la totalidad de mis acciones que tengo en la compañía MARTE INDUSTRIAS C.A. esto es las 50.000 acciones de de un **Dólar de Los Estados Unidos de América (U.S. 1,oo)**, cada una, sin reservarme ninguna clase de beneficios.

La presente transferencia no la suscribo conjuntamente con mi cónyuge la señora JENNY ELIZABETH DÍAZ PULLAS, por cuanto tengo disuelta la sociedad conyugal, por lo que suscribo con los cesionarios, quienes han aceptado la transferencia que hemos realizado a su favor.

Atentamente

CEDENTE

Sr. ELIAHU GRUN DUKES
c.c. 1703010817

CESIONARIOS

Sr. ABRAHAM GRUN DUKES
c.c.1702759869

Michelle Grun

Sra. MICHELLE GRUN MATALON
c..c1709196800

Quito, 6 de marzo de 2015.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

CARLOS RODRIGO LEIVA VILLENAS, en mi calidad de Gerente General, Representante Legal de la compañía MARTE INDUSTRIAS C.A., me permito poner a su conocimiento la transferencia de acciones que se ha realizado en la compañía:

De manera libre y voluntaria el accionista ELIAHU GRUN DUKES ha decidido transferir las 50.000 acciones **de Un Dólar de Los Estados Unidos de América (U.S. 1,oo)**, cada una, totalidad de acciones que posee en la compañía, a favor de las siguientes personas:

- Al señor ABRAHAM GRUN DUKES, transfirió 45.000 acciones **de un Dólar de Los Estados Unidos de América (U.S. 1,oo)** cada una.
- A la señora MICHELLE GRUN MATALON, transfirió 5.000 acciones **de un Dólar de Los Estados Unidos de América (U.S. 1,oo)** cada una.

Adjunto se servirá encontrar copia de la comunicación del accionista ELIAHU GRUN DUKES en su calidad de Cedente, así como con los Cesionarios hacen llegar a la compañía.

Tanto Cedentes como Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana conforme consta de las copias de cédulas que se acompañan.

De igual manera solicito que una vez que se haya registrado esta transferencia, se sirvan otorgarme una Nómina actualizada de Accionistas de la compañía.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Sr. Carlos Rodrigo Leiva Villenas.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MARTE INDUSTRIAS C.A.

EXPEDIENTE No.10227

Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador

Nº 7324046 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI. | MATRI. | DEFU.

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 8 Pág. 124 Acta 2224

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOS de AGOSTO de mil novecientos NOVENTA, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ELIAHU GRUN DUKES nacido en ISRAEL, el 30 de MARZO de 19 52, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión Ing. QUIMICO, con Cédula Nº 170301081-7, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de BELA YEHUDA GRUN y de VERA LEA DUKES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS nacida en QUITO PICHINCHA, el 11 de SEPTIEMBRE de 19 66, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA con Cédula Nº 170480759-1, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de ENRIQUE DIAZ y de MARIA TERESA PULLAS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 2 DE AGOSTO DE 1990

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... ..... llamad.....

GV.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil
AÑO: DR. DF. MX.
TOMO: PAG. AGT.
CERTIFICO
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

26 JUL. 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Registro Civil
2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA
Registro Civil

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de ..... de 1.9.....

f) .....
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez .....
..... con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de ..... de 1.9

f) .....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.
..... de ..... de 1.9.....

f) .....
Jefe de Oficina

RAZON: Por sentencia del Juez SEPTIMO DE LA CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 25 de Septiembre de 1990. Se declara DISUELTA la SOCIEDAD CONYUGAL, entre ELIAHU GRUN DUKES y JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS.--Documento que se archiva con el No90-245.--Quito a 22 de Noviembre de 1990.--EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.
.....
.....es.....
.....
.....
.....

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil
AÑO: ..... DR. DF. MX.
TOMO: ..... PAG. ..... ACT. .....
CERTIFICO
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

26 JUL. 2010.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Registro Civil
2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA
Registro Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

En la ciudad de Quito, a lasveinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa a las diez horas cincuenta ynueve minutos,ante el señor doctor Gustavo Endara Moncayo - Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha e infrascrito Secretario comparece el señor ELIAHU GRUN DUKES, con cédula deidentidad No.-170301081-7 y la señora JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS, con cédula de identidad No.-170480759-1,con el objeto de llevar a cabo la diligencia de audiencia de conciliación,siendo el día y la hora señalados en providencia anterior se da por iniciada la di igencia de audiencia de conciliación y los cónyuges de viva y de consuno, se ratifican voluntariamente de dar por - terminiada la sociedad conyugal que mantienen por haber contraido matrimonio en esta ciudad de Quito, el 2 de agosto de mil novecientos noventa, y piden al suscrito Juez que lo declare en sentencia disuelta.Por expuesto y de conformidad a loque -- dispone el Art. 832 del Código de Procedimiento Civil, --- ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEYm se acepta la demanda y en consecuencia se declara -- disuelta la sociedqd conyugal existente entre ELIAHU GRUN DUKES y JENNY ELIZABETH DIAZ PULLAS, mismos quelo mantenian por haber contraido matrimonio el 2 de Agosto de 1.990,cuya inscripción consta del tomo 8,página 124 y acta 2924 del Registro de --- Matrimonios del mencionado año. Ejecutoriada esta providencia confierase las copias que se soliciten para la subinscripción en el Registro Civil correspondiente, de lo cual el actuario - dejará constancia em autos.- Concluye la presente diligencia misma que la firman los comparecientes con el señor Juez y sus crito Secretario que certifica.-

EL JUEZ

LOS COMPARECIENTES

EL SECRETARIO

En Quito, a veinticinco de septiembre de mil novecientos - noventa, a las diecisiete horas, notifiqué la sentencia - anterior a Eliahu Dukes y Jenny Diaz, en el casillero judicial No.- 852 del Dr. Jaime Ayllón,- Certifico.-

El Secretario

RAZON.- Con esta fecha se entrega copia certificada de la - sentencia.- Quito, a 24 de Octubre de 1.990.-

El Secretario